

- En materia de distritos, calidad, atención y participación ciudadana:
 - a) Las relaciones con el administrado, la coordinación administrativa y la modernización de la Administración.
 - b) Sistema de Registro y Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC).
 - c) La formulación y gestión de programas y propuestas de mejora para la garantía de la calidad de los servicios que se presten a la ciudadanía mediante la gestión e impulso del Sistema de Gestión de Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - d) Cartas de derechos del ciudadano y Cartas de Servicios.
 - e) Gestión de contenidos de la Página Web Institucional y Portal de Transparencia, con la inclusión de un espacio específico de Participación Ciudadana.
 - f) En aquello que se refiere a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica: Iniciativas de investigación, desarrollo e innovación en tecnologías de la información y las comunicaciones en la Ciudad de Melilla bajo la relación de cooperación con la Consejería que tenga competencias en materia de sociedad de la información.
 - g) Informes y estudios sobre la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - h) Información y Atención telefónica al ciudadano.
 - i) Gestión del Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - j) Estadística y Territorio.
 - k) Fomento de la participación Ciudadana a través de:
 - La gestión de las Solicitudes de acceso a la Información Pública (SIP).
 - La gestión del Sistema de Quejas y Sugerencias.
 - La gestión de encuestas sobre la percepción por parte del ciudadano de la calidad de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - La creación de órganos de cooperación ciudadana.
 - El fomento del asociacionismo.
 - El impulso de la regulación normativa en materia de participación ciudadana, a través del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana y Gobierno abierto, procurando la adecuada y efectiva intervención de los ciudadanos y asociaciones representativas en los asuntos públicos, incluyéndose las propuestas para la elaboración del Presupuesto, sin menoscabo de las funciones que correspondan al Gobierno y a la Administración de la Ciudad Autónoma.
 - Relaciones con las Asociaciones de Vecinos.
 - El Consejo Asesor Vecinal
 - La coordinación de las actividades y actuaciones de otras Consejerías y Áreas de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de participación ciudadana.
 - l) Colaboración con Entidades Religiosas.
 - m) Mesa Interconfesional.
- En materia de Juventud:
 - n) Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud.
 - o) Fomento de la vida saludable y la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de tales fines.
 - p) Gestión de instalaciones juveniles.
 - q) Fomento del asociacionismo juvenil.
 - r) Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud.
 - s) Gestión del Programa Erasmus de la Unión Europea y aquellos otros de similares características relacionados con la juventud y la participación ciudadana.
- En materia del mayor
 - t) Programación integral del Mayor y de su participación en la sociedad.
 - u) Programas de animación dirigidos al Mayor.
 - v) Programa de viajes balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años.
 - w) Programa de viajes de ocio y tiempo libre para residentes mayores de 60 años.
 - x) Programas de promoción de la vida saludable y activa, entre los mayores, y creación de talleres (alimentación, ejercicio, etc.)
 - y) Programas para la intervención del mayor en la conservación de las tradiciones culturales de la Ciudad, como transmisores del importante y diverso acervo cultural propio de Melilla, en cooperación con la Consejería competente en materia de cultura.
 - z) Aulas Culturales para mayores en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad
 - aa) Consejo Asesor del Mayor.
 - bb) Centro de Atención al Mayor.
- En el ámbito de la protección al menor y la familia:
 - a) Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos.